



Boletín No. 715 de 2020

Minsalud y Mintransporte establecieron protocolo para vuelos internacionales

- *Dentro de las medidas para el ingreso al país está la presentación del resultado negativo de una prueba PCR no mayor a 96 horas de antelación a la hora de vuelo.*

Bogotá, 15 de septiembre de 2020. – En el programa Prevención y Acción el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, anunció que ya se definió un protocolo de bioseguridad para la apertura de vuelos comerciales internacionales.

En conjunto con el Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Aeronáutica Civil, aerolíneas y alcaldías se establecieron las medidas necesarias para la completa reactivación aérea tras meses de suspensión por la pandemia del covid-19.

El jefe de la cartera de Salud explicó los principales parámetros estipulados en el documento técnico, tanto para los viajeros que salen como para los que ingresan al país.

En ambos casos, los pasajeros deben diligenciar obligatoriamente, previo ingreso a los puestos de control migratorio, el pre-registro 'Check-Mig', que se encuentra en la página web www.migracioncolombia.gov.co. El proceso se puede realizar con 24 horas de antelación y hasta 1 hora antes del viaje.

Para el ingreso a Colombia cada viajero debe presentar el resultado negativo de una prueba PCR no mayor a 96 horas antes de la hora estipulada de viaje.

Para la salida del territorio nacional se debe cumplir con los requisitos acordados por parte del país de destino.

El acceso de pasajeros al aeropuerto será con máximo 3 horas de antelación a la salida programada del vuelo.

Los aeropuertos deben maximizar, en lo posible, el uso de los carruseles de equipaje disponibles para evitar aglomeraciones en solo punto.

También deben asignar carruseles específicos para los vuelos procedentes de zonas de alto riesgo.



La salud
es de todos

Minsalud

Para los vuelos cortos se recomienda no usar los baños de la aeronave. Además, si es menor a dos horas, los tripulantes de cabina no podrán realizar servicio a bordo.

Las aerolíneas deben divulgar en la sala de embarque las recomendaciones a los pasajeros.

“El uso del tapabocas es obligatorio desde la entrada al aeropuerto, durante el viaje y en el puerto de llegada, indistintamente de la duración de todo el recorrido”, recalcó Ruiz Gómez.

En el caso de los vuelos de media y larga duración (más de 2 horas) se recomienda llevar múltiples tapabocas para reemplazarlos durante el trayecto. Para los cortos un solo tapabocas.

“El Ministerio de Salud siempre podrá realizar, o en caso dado las secretarías de salud, medidas epidemiológicas específicas, de acuerdo con los riesgos que existan”, aseguró, explicando que esto dependerá de la evolución de la pandemia en Colombia y del país de procedencia.

Los pasajeros deben mantenerse en la silla asignada durante todo el vuelo.

La resolución completa podrá ser consultada en www.minsalud.gov.co.